



Fundación Politécnica
CORPO
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS

2018

Formamos profesionales de alta calidad
INOVADORES Y EMPRENDEDORES
para un mundo sin fronteras



SISTEMA DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

1. Aspectos teleológicos

1.1. Misión del sistema de gestión de prácticas estudiantiles.

1.2. Visión.

1.3. Objetivos

2. Sistema de gestión prácticas estudiantiles

2.1. Prácticas estudiantiles

2.1.1. Nivel I prácticas de observación

2.1.2. Nivel II prácticas de laboratorios

2.1.3. Nivel III prácticas preoperativas

2.1.4. Nivel IV prácticas operativas especializadas

2.1.5. Nivel V prácticas profesionales

2.2. Principios de formación de las prácticas estudiantiles

2.3. Campos de prácticas estudiantiles

2.4. Organización funcional institucional de las prácticas estudiantiles

2.5. Evaluación de las prácticas estudiantiles

2.5.1 Estructura de evaluación general del sistema de gestión de prácticas estudiantiles para los programas

2.5.2 Propósitos de formación del programa

2.5.3 Objetivos y metas de las prácticas estudiantiles

2.5.4 Evaluación académica de las prácticas estudiantiles

2.5.5 Recursos

3. Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la ley 789 de 2002, los Decretos 933 de 2003, Decreto 055 de 2015 y Decreto 1072 de 2015, por medio de los cuales se regula la práctica estudiantil o pasantías y el contrato de aprendizaje para estudiantes universitarios. El estudiante que se encuentre matriculado en la FUNDACIÓN POLITÉCNICA CORPO, y de acuerdo con la modalidad establecida por el programa académico, realiza actividades de práctica estudiantil o pasantía estudiantil en una entidad pública o privada, empresa o institución en el ámbito local, regional o nacional.

ARTÍCULO 1. PRÁCTICA PROFESIONAL. Es la actividad que realiza el estudiante para poner en práctica sus conocimientos y obtener experiencia en el área específica del programa académico, se efectúa en instituciones, entidades, organizaciones, medios de comunicación, ONG's, empresas. Este tipo de práctica es un proceso de enseñanza – aprendizaje que se comparte con la entidad donde se hace la práctica.

PARÁGRAFO 1: La práctica profesional es de carácter obligatorio y tiene validez solo cuando el estudiante esté debidamente matriculado en la **FUNDACIÓN POLITÉCNICA CORPO**.

ARTÍCULO 2. El estudiante deberá iniciar la práctica o pasantía habiendo cursado el 70% de los créditos académicos de su programa académico. Es responsabilidad del estudiante estar pendiente de las convocatorias a prácticas y pasantías.

ARTÍCULO 3: La práctica profesional es una asignatura del plan de estudios y por lo tanto tiene nota.

ARTÍCULO 4: La evaluación de la práctica profesional está determinada por el desempeño del estudiante en la empresa y por el conocimiento académico, el cual es evaluado a través de los respectivos informes.

PARÁGRAFO 1: Por su modalidad la práctica profesional no podrá ser habilitada, ni se le podrá asignar un segundo calificador

PARÁGRAFO 2. La evaluación y concepto de las prácticas o pasantías están a cargo del comité de prácticas, conformado por decano del respectivo programa académico, docentes de prácticas y pasantía y el coordinador de prácticas y pasantías.

ARTÍCULO 5: Si el estudiante abandona la práctica sin previo aviso, genera una calificación de (0,0) y ésta se programará en el siguiente período académico.

PARÁGRAFO 1: Para iniciar la práctica o pasantía el estudiante debe asistir al proceso de inducción organizado por el comité de prácticas y pasantías.

ARTÍCULO 6. La gestión, planeación y organización de las actividades de las prácticas y pasantías en la **FUNDACIÓN POLITÉCNICA CORPO**, están a cargo de un coordinador, el cual es un profesional con experiencia en el medio.

PARÁGRAFO 1: Son responsabilidades del Comité de prácticas y pasantías:

- ✓ Analizar, evaluar, conceptuar y aprobar los informes de prácticas y pasantías.
- ✓ Diseñar estrategias que contribuyan al mejoramiento de las prácticas y pasantías
- ✓ Determinar las sanciones o faltas cometidas por algún estudiante en el sitio de la práctica o pasantía.
- ✓ Velar por el cumplimiento del reglamento de prácticas y pasantías.
- ✓ Analizar la propuesta de prácticas y pasantías
- ✓ Analizar y aprobar los cambios o situaciones especiales que se presenten en el desarrollo de la práctica o pasantía.

ARTÍCULO 7: La práctica estudiantil, tiene una duración mínima de 4 meses y máxima de un año.

ARTÍCULO 8: El estudiante no podrá cambiar de empresa si ya se encuentra vinculado. Solo podrá hacerlo informando los hechos, motivos o situaciones que dan motivo a la renuncia, y esta debe ser aprobada por del comité de prácticas y pasantías.

2. OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

- Aplicar las competencias adquiridos a través de su proceso de formación académica dentro de la Institución.
- Adquirir la disciplina necesaria para su futuro desempeño.
- Lograr a través de la vinculación con la empresa, un mayor conocimiento de sus habilidades, corregir sus deficiencias y desarrollar una actitud positiva hacia el trabajo.
- Transmitir a la Fundación las experiencias vividas en la realidad práctica en las empresas, de tal manera que esto genere respuesta a las necesidades del sector.
- Adquirir experiencia laboral en su área de interés, lo que permitirá reafirmar su decisión en relación con el área de trabajo seleccionado.
- Conocer más de cerca la realidad laboral.
- Obtener, por medio del período de práctica, una oportunidad de crecimiento personal y profesional.

3. SISTEMA DE GESTIÓN PRÁCTICAS ESTUDIANTILES

La esencia de la Fundación como Institución técnica profesional se caracteriza por su vocación e identidad manifiesta en los campos de los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico, debidamente fundamentada en la naturaleza de un saber, cuya formación debe garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico; por tanto, la producción de conocimientos se deberá materializar a través de su transformación en formas que puedan ser manipuladas, almacenadas, transmitidas, recuperadas y utilizadas fácilmente, sin tener que acudir a las personas que los originaron. Esta dinámica involucra a toda la comunidad educativa y se constituye en un proceso de transferencias de conocimientos que debe ser la base de la gestión de **LA FUNDACIÓN POLITÉCNICA CORPO**.

Este sistema de gestión generará en la Institución un ciclo permanente de retroalimentación de doble vía: docente – estudiante; estudiante – docente, donde en la Fundación para materializar el cuerpo de conocimientos, tiene que garantizar su transformación a través de diferentes métodos de “tratamiento” que puedan ser reincorporados no solo a sus procesos de transferencia de conocimientos, sino también transferidos e integrados con los procesos administrativos y financieros que garantizan su eficiencia.

El análisis en el presente documento se limita al concepto de conocimiento pragmático, donde se debe identificar el conocimiento que se quiere generar para que posteriormente el docente y el egresado puedan utilizarlo en la autogeneración a mediano y largo plazo de ventajas competitivas en el campo profesional en el que se desempeñen, lo que en última instancia determinará no solamente uno de los componentes de la proyección social Institucional sino también su capacidad competitiva en el mercado laboral como egresado.

Teniendo en cuenta que la existencia del conocimiento es muy difícil de observar, en la propuesta su presencia se traduce a la detección de sus efectos posteriores. El principal observable es entonces el resultado de la resolución de problemas, proceso que se realiza a partir de la existencia de un determinado conocimiento.

En este contexto, se entiende el conocimiento como la capacidad del estudiante y del docente de resolver un determinado conjunto de problemas con una efectividad determinada.

El análisis del conocimiento en el documento está limitado a los conocimientos que intervienen en la solución de problemas en la siguiente tabla:

ASPECTOS DEL CONOCIMIENTO		PROPÓSITO	
		Conocimiento reflexivo	Conocimiento Operativo
Origen	Percepcional	Casos sobre experiencias generales	Casos sobre experiencias operativas concretas.
	Abstracto	Reglas de pensamiento o acción	Reglas que se aplican a categorías operativas.
	Experimental	Hipótesis sobre formas de pensar	Hipótesis sobre experiencias operativas.

Tomada de Clark, K., Knowledge, Problem Solving and Innovation in the Evolutionary Firm, Harvard Business School Report, 1998.

Desde las prácticas esta clasificación plantea la siguiente relación:

Innovación → Problema → Resolución de problema → Aprendizaje



En este proceso sistémico indica que los mecanismos administrativos del sistema de gestión de prácticas deberán retroalimentarse e integrarse con el ciclo interno de generación de conocimientos en la **FUNDACIÓN POLITÉCNICA CORPO** al igual que con los procesos académicos, administrativos y financieros que se generan a partir de este.

3.1. PRÁCTICAS ESTUDIANTILES

Se definen como una “forma de producción y desarrollo de conocimientos que se nutren y se generan de la cotidianidad, estableciéndose así una relación dialéctica entre las Instituciones de Educación Superior que descubren nuevos campos para la investigación y las comunidades y el sector productivo, que incorporan en sus ámbitos los conocimientos científicos aportados por la academia, expresión genuina del diálogo de saberes”¹

Las prácticas académicas que realizan los estudiantes son de dos tipos:

- Prácticas integradas a los planes de estudio por estrategia pedagógica, con una correspondencia en créditos académicos.
- Prácticas obligatorias, con correspondencia y reconocimiento directo en el currículo académico, con créditos definidos, dirigidas por los docentes

¹ ICFES, Prácticas Universitarias Estudiantiles, p, 65.

Se asumen como un proceso de formación que permitirá las siguientes ventajas:

- Sirven para evaluar la Misión de la Fundación Politécnica.
- Aportan un espacio para el trabajo interdisciplinario e interinstitucional.
- Integran la Institución con el entorno laboral
- Es un espacio para generar flexibilidad curricular.
- Generan interrogantes para la investigación de aula e investigación formativa.
- Representan una oportunidad para integrarse con el sector productivo, con el Estado y con la Comunidad.
- Permiten la formación Integral del estudiante y enriquecen la vivencia del estudiante.
- Facilitan la redefinición de los currículos académicos.²

Las prácticas estudiantiles en la Fundación Politécnica - CORPO integradas al currículo se desarrollarán teniendo en cuenta las normas y lineamientos que las regulan y se establece el crédito académico como mecanismo de medición del trabajo pedagógico, evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional, bajo los siguientes criterios y modalidades o niveles:

3.1.1. NIVEL I PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN

Estas prácticas son las que se desarrollan en el aula de clase, a través de las cuales se aporta la base de conocimiento necesario para que los estudiantes puedan realizar una primera aproximación al desempeño profesional a través de resolución de problemas.

3.1.2. NIVEL II PRÁCTICAS DE AULAS DE DEMOSTRACIÓN

Los procesos de enseñanza / aprendizaje se establecen a partir de estrategias de demostración – observación, relación que permite a los estudiantes el desarrollo de conocimientos operativos organizados, en el nivel de habilidades entendidas como la capacidad del estudiante de resolver sistemáticamente y de forma apropiada, una categoría específica de problemas de acción.

Estas prácticas se realizan en las diferentes aulas de demostración.

² ICFES, Prácticas Universitarias Estudiantiles, p, 63.

3.1.3. NIVEL III PRÁCTICAS PREOPERATIVAS

Los procesos de enseñanza / aprendizaje se establecen a partir de estrategias de demostración – observación - pre intervención, relación que permite a los estudiantes el desarrollo de conocimientos operativos organizados, en el nivel de tecnologías entendidas como los conocimientos formalizados orientados a la acción. Por formalizados se entiende la contraposición a las habilidades definidas anteriormente, por tanto se busca la integración de las habilidades individuales en procesos formales.

Estas prácticas son alternadas con la enseñanza teórica en el aula de clase y se desarrollan en espacios de trabajo formales, entendidos como los espacios institucionales en donde se desempeñan labores profesionales en cada campo de formación específico.

3.1.4. NIVEL IV PRÁCTICAS OPERATIVAS ESPECIALIZADAS

Los procesos de enseñanza / aprendizaje se establecen a partir de estrategias de demostración – observación - intervención, relación que permite a los estudiantes el desarrollo de conocimientos operativos organizados, en el nivel de pretecnológico entendido como el componente residual que incluye todos los elementos útiles para interactuar con un problema operativo, integrado a los dos niveles anteriores – habilidades y tecnologías.

Estas prácticas son alternadas con la enseñanza teórica en el aula de clase y se desarrollan en espacios de trabajo formales, entendidos como los espacios institucionales en donde se desempeñan labores profesionales en cada campo de formación específico.

3.1.5. NIVEL V PRÁCTICAS PROFESIONALES

Es el afianzamiento de todos los niveles de los conocimientos operativos organizados desarrollados en los estudiantes a través de un ejercicio de desempeño laboral en el campo de la profesión, que realizan los estudiantes dentro o fuera de la institución, en entidades, comunidades e instituciones con las cuales se han establecido convenios para el desarrollo de actividades de prácticas profesionales o pasantías.

Los ciclos de práctica abarcarán períodos no inferiores a 4 semanas y no superiores a 8 semanas por semestre.

En este nivel de práctica, se estima que la relación docente – estudiante depende de la modalidad de evaluación del desempeño que se defina en los convenio interinstitucionales que se establezcan; valoración del desempeño por parte de la Institución donde se realiza la práctica o valoración por parte de la Fundación respectivamente.

3.2. PRINCIPIOS DE FORMACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ESTUDIANTILES

- **Libertad y autonomía:** la práctica del estudiante se basa en su capacidad de compromiso actuando plenamente como persona, referida al dominio de sí misma, asumiendo las consecuencias de sus decisiones, autodirigirse mediante un pensamiento crítico.
- **Responsabilidad ética:** a la práctica estudiantil pertenecen la capacitación científica, la habilidad operativa, acertada y conducida con prudencia en acciones correctas de acuerdo con el cumplimiento de sus funciones y obligaciones asumidas por el estudiante en práctica.
- **Actitud para cooperar** en el seno de equipos de trabajo, participativo, abierto a la comunicación, capaz de ejercer actos de innovación y habilidad para resolver problemas que pudieran presentarse.

3.3. CAMPOS DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES

Constituye un campo de práctica la entidad u organización, empresa o comunidad con la que la Fundación Politécnica – CORPO haya celebrado convenio para dicho objetivo.

Cada énfasis de formación profesional, de acuerdo con el plan de estudios tiene (n) su (s) propio (s) campo (s) de práctica, los que se entienden como escenarios donde se desarrollan procesos específicos que coadyuvan, potencian o permiten el ejercicio de las capacidades humanas en torno a una disciplina profesional.

3.4. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL INSTITUCIONAL DE LAS PRÁCTICAS ESTUDIANTILES

En la organización funcional del sistema de gestión de las prácticas profesionales se materializa dentro del Consejo Académico con la planificación de una agenda que incluya:

1. Organización, dirección, evaluación y control de las prácticas estudiantiles a nivel Institucional.
2. Decisión, orientación, seguimiento y evaluación de la política general sobre las prácticas formativas.
3. Estudio, aprobación y evaluación de los convenios interinstitucionales que se requieran para el desarrollo de las prácticas estudiantiles.
4. Coordinación de las políticas institucionales con los programas académicos a través de procesos académicos.

En el sistema de gestión de las prácticas profesionales se materializa en el programa académico a través del comité de prácticas y pasantías, responsable de:

1. Dirigir, evaluar y controlar los programas de prácticas, incluidas las actividades que se deben desarrollar en los mismos.
2. Aprobar y organizar las labores de los profesores tutores.
3. Determinar los criterios y requisitos que deben cumplir los estudiantes para la realización de las prácticas.
4. Promover y evaluar académicamente las prácticas profesionales en todos sus niveles y modalidades.
5. Estudiar, evaluar y garantizar la integración y cohesión de las prácticas profesionales y el plan de estudios.
6. Realizar evaluación de las prácticas, su desempeño calidad e impacto, en las entidades receptoras de estudiantes en práctica, a través del cuestionario de evaluación institucional. Se enfatiza en el compromiso educativo institucional con su medio social y económico.

El tutor es un docente orientador y guía del trabajo de formación práctico de cada estudiante, al que le asigna tareas, lecturas, trabajos especiales de acuerdo con sus dificultades de aprendizaje. También, busca orientar el aprendizaje, dinamizar la vida socio-afectiva del grupo, además debe servir como orientador personal, profesional y vocacional de cada uno de los estudiantes a su cargo.

El Tutor materializará su labor a través de las siguientes funciones:

1. Guía, orienta a sus estudiantes.
2. Programa la práctica de actividades, sus objetivos de acuerdo con el nivel de competencias que le corresponde a sus estudiantes realizar.
3. Hacer el seguimiento de los estudiantes para verificar su grado de cumplimiento.
4. Controla la asistencia, puntualidad y conducta de los estudiantes.
5. Comprueba el cumplimiento de los requisitos, por parte de los estudiantes para optar a las prácticas respectivas.
6. Visita los lugares de práctica para comprobar el desarrollo adecuado de las prácticas.
7. Coordina con las entidades respectivas el trabajo, tiempo y responsabilidades de cada entidad, correspondientes a las prácticas de los estudiantes.
8. Remite los informes correspondientes y evaluación de los estudiantes en práctica al comité de prácticas y pasantías.

El estudiante que opte realizar prácticas profesionales debe cumplir con las obligaciones señaladas a continuación:

- a. El mínimo de créditos correspondiente a su formación, de acuerdo con sus planes de estudio.
- b. Cumplir con la totalidad de las prácticas acordadas con la entidad y poner en conocimiento del tutor de cuantas incidencias se produzcan en su desarrollo.
- c. Cumplir con los estatutos, reglamentos y demás disposiciones de la FUNDACIÓN POLITÉCNICA CORPO.
- d. Cumplir con los reglamentos y demás disposiciones de la entidad donde realizan las prácticas.
- e. Observar el debido respeto hacia los Directivos y demás funcionarios de la empresa donde se realizan las prácticas.
- f. Usar correctamente las instalaciones y demás elementos que se les asigne para sus prácticas.
- g. Llevar dignamente la representación de la FUNDACIÓN POLITÉCNICA CORPO
- h. Realizar un informe al término de sus prácticas en el que describa las actividades realizadas y la relación con su formación académica, siendo condición indispensable para recibir su aprobación.
- i. En caso que aplique para el desarrollo de la práctica profesional, asumir costos de transporte, o elementos básicos u otros según correspondan
- j. 10 Para que la actividad de práctica profesional sea considerada como práctica, debe existir previamente un convenio de tal naturaleza entre la FUNDACIÓN POLITÉCNICA CORPO y la empresa

INDICADORES:

- Estructura del plan de prácticas estudiantiles en el Plan de estudio de acuerdo a las áreas de formación y créditos académicos por semestre.
- Políticas Nacionales y/o gremiales y/o sectoriales.
- Desarrollos científicos, tecnológicos y técnicos que inciden en el campo profesional.
- Necesidades sociales que requieren de profesionales.
- Oferta y demanda de profesionales con altas competencias en las diferentes áreas

CRITERIOS:

- Inventario de conocimientos.
- Pertinencia de las prácticas.
- Prioridad de las prácticas.
- Coherencia entre la formación, investigación y prácticas.

3.4.1. OBJETIVOS Y METAS DE LAS PRÁCTICAS ESTUDIANTILES

- Criterios de formación.
- Alcance numérico de los estudiantes en práctica, ubicación geográfica de las prácticas y tiempo de éstas.

CRITERIOS:

- Coherencia entre los objetivos y necesidades que fundamenta la práctica profesional.
- Consistencia y suficiencia de los objetivos de formación con las prácticas profesionales.

3.4.2. EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LAS PRÁCTICAS ESTUDIANTILES

La evaluación es un proceso de valoración de acciones y/o resultados de la práctica estudiantil, teniendo como criterio, para la elaboración del juicio, los presupuestos teóricos y metodológicos que fundamentan la práctica profesional del respectivo programa académico.

El proceso compromete dos sujetos:

- El estudiante cuyo desempeño, actitudes y conocimientos referidos a la práctica y al entorno general donde ésta se desarrolla, son objeto de valoración.
- El evaluador quien debe ser competente y conocedor de las acciones que se evalúan.

Los propósitos de la evaluación académica incluyen:

- Tomar conciencia respecto de los aspectos favorables o desfavorables de su desempeño y actitud general hacia su práctica, para elaborar proyectos de auto corrección, autoreforzamiento, automejoramiento.
- Que el Comité de prácticas y pasantías evalúe y tome decisiones respecto de los procesos y criterios empleados en la evaluación.

CRITERIOS:

- Las competencias cognoscitivas y metodológicas de investigación e intervención.
- El comportamiento ético – humanístico.
- El Desempeño.

Por competencias cognoscitivas y metodología de investigación e intervención se entenderá el manejo coherente y consistente de un modelo teórico de explicación y/o comprensión del objeto de estudio e intervención de la práctica estudiantil.

Igualmente, refiere a la actitud reflexiva, de crítica responsable, argumentativa y creativa frente a los obstáculos que el modelo teórico presente ante el proceso objeto de conocimiento e intervención.

Por ética humanística se entenderá la posesión y desarrollo de actitudes y hábitos de comportamiento que conduzcan al respeto por la condición del cliente y/o del usuario del servicio social, en un clima de ejercicio y respeto por los derechos humanos.

Por Desempeño se entenderá el logro de los objetivos de la práctica estudiantil, que involucra los de los programas y proyectos formulados por o junto con la entidad u organización, escenario de la misma.

CATEGORÍAS:

Las competencias desarrolladas en la formación práctica se valorarán por niveles de conocimientos operativos así:

ESCALA	NIVEL DE CONOCIMIENTOS OPERATIVO
1	SABER DATOS O SABER ACERCA DE (SA) Se trata de la posesión de conocimiento perceptual que implica interiorización y comprensión y que permiten la organización de la información necesaria para desarrollar conocimientos de tipo experimental u operativo.
2	SABER CÓMO (SC) Supone el conocimiento de los procedimientos operativos que conforman la realización de una determinada tarea, y recoge, en forma de rutinas, el modo de proceder hasta completarla.
3	SABER POR QUE (SP) Entendimiento de un fenómeno concreto y capacidad de crear conocimiento abstracto que le permite predecir el comportamiento del proceso observado cuando las circunstancias de funcionamiento no se han observado con anterioridad. Representa el conocimiento de los principios que hacen que determinados procedimientos funcionen, que además les permite dar una explicación racional de dicho funcionamiento y un entendimiento más profundo de las relaciones e interacciones subyacentes al mismo.
	SABER MEJORAR (SM)

ESCALA	NIVEL DE CONOCIMIENTOS OPERATIVO
4	Posesión de conocimiento al nivel necesario para resolver problemas relacionados con el cambio y la mejora.
	SABER APRENDER (SAP)
5	Posesión de los modelos mentales que le permitirán que el aprendizaje futuro se produzca de forma espontáneo.

En relación con el concepto final de evaluación del comportamiento integral del estudiante en práctica se valorará el desempeño integral a través de la siguiente escala de medida – calificaciones numéricas y cualitativas:

ESCALA DE MEDIDA	CRITERIO
0.0 – 1.9	Muy bajo
2.0 – 2.9	Bajo
3.0 – 3.9	Medio
4.0 – 4.5	Alto
4.6 – 5.0	Muy alto

4. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, FORMACIÓN DOCENTE, DESTREZAS COMUNICATIVAS, LIDERAZGO, ETC.

INDICADORES:

- % de tutores por estudiantes en práctica.
- Sustento de calidad de los profesionales según nivel de formación, experiencia laboral, dedicación y labores que desempeña.
- Opinión sobre pertinencia y disponibilidad del desempeño de los practicantes.

CRITERIOS:

- Pertinencia y suficiencia de los recursos humanos que se dedican para la práctica profesional.
- Pertinencia con los convenios Inter.-institucionales para el desarrollo de las prácticas.

RECURSOS FÍSICOS:

INDICADORES:

- Convenios de utilización espacios y funciones de práctica
- Opinión de los practicantes sobre la pertinencia de su práctica en la institución y/o lugar establecido
- Ubicación y facilidades de acceso al sitio de práctica

CRITERIOS:

- Pertinencia y vigencia de prácticas y convenios
- Eficiente accesibilidad de los practicantes al lugar de práctica
- Pertinente disposición del área de trabajo; luminosidad, nivel de ruido, privacidad y seguridad de instalaciones.

FUNDACIÓN POLITÉCNICA - CORPO

FORMATO PARA INVENTARIO DE CONOCIMIENTOS OPERATIVOS Y/O COMPETENCIAS DE LAS ASIGNATURAS POR ÁREAS DEL PLAN DE ESTUDIO

ÁREA DEL PLAN DE ESTUDIO:	
ASIGNATURA:	
OBJETIVO:	
DIMENSIONES DEL PERFIL Conocimientos Operativos Competencias	
NIVEL DE CONOCIMIENTOS	
ESCALA DE MEDIDA	

LA FUNDACIÓN

LA EMPRESA

FABIÁN JAIMES LARA

Rector

FUNDACIÓN POLITÉCNICA - CORPO

Representante Legal

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Bogotá D.C. Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los días del mes de del año dos mil , según consta en el Acta No. de la Asamblea de Fundadores de la **FUNDACIÓN POLITÉCNICA - CORPO**.

Daniel Flores

Presidente Asamblea de Fundadores

MIGUEL ÁNGEL BUITRAGO BASTIDAS

Secretario General